



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de enero de 2025
TR. N.º 0045-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0045-2025-R-UNALM. - La Molina, 29 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0275-2023-R-UNALM, de fecha 07 de junio de 2023, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en la Subdirección de Servicio Médico en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina de La Provincia de Lima del Departamento de Lima” con código N.º 2596388, con un monto de inversión de S/ 8 171 506.61 (ocho millones ciento setenta y un mil quinientos seis con 61/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0342-2023-R-UNALM, de fecha 12 de julio de 2023, se asignó un área al Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en la Subdirección de Servicio Médico en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina de La Provincia de Lima del Departamento de Lima” con código N.º 2596388; Que, mediante AS-SM-43-2024-UNALM-1, de fecha 03 de setiembre de 2024, se realizó la convocatoria para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en la Subdirección de Servicio Médico en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina de La Provincia de Lima del Departamento de Lima” con código N.º 2596388. y con fecha 14 de octubre de 2024, se suscribió el Contrato N.º 039-2024-UNALM, con el Contratista Ing. Rogers Michael Lozano Villegas; Que, con fecha 22 de octubre de 2024, se notificó la Orden de Servicio N.º 2198, al Contratista Ing. Eder Lenin Zegarra López, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la revisión del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en la Subdirección de Servicio Médico en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina de La Provincia de Lima del Departamento de Lima” con código N.º 2596388; Que, con fecha 24 de octubre de 2024, se notificó la Orden de Servicio N.º 2337, al Contratista Ing. Rogers Michael Lozano Villegas, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en la Subdirección de Servicio Médico en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina de La Provincia de Lima del Departamento de Lima” con código N.º 2596388; Que, mediante Carta N.º 006-2024/RMLV-UNALM, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Contratista Ing. Rogers Michael Lozano Villegas comunicó que debido a los requerimientos normativos contenidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y la Norma Técnica de Salud N.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”, la edificación requiere una mayor área de terreno para el desarrollo funcional de la misma;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de enero de 2025
TR. N.º 0045-2025-R-UNALM

-2-

Que, mediante Carta N.º 010-2024/RMLV-UNALM, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Contratista Ing. Rogers Michael Lozano Villegas presentó el sustento de necesidad de aumento de área de terreno para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en la Subdirección de Servicio Médico en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina de La Provincia de Lima del Departamento de Lima” con código N.º 2596388; Que, mediante Carta N.º 04-2024-ELZL/SSM-UNALM, de fecha 13 de diciembre de 2024, el Revisor del Expediente Técnico aprueba el 2º entregable del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en la Subdirección de Servicio Médico en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina de La Provincia de Lima del Departamento de Lima” con código N.º 2596388; Que, en base a los requerimientos normativos contenidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Norma Técnica de Salud y al sustento de necesidad de aumento de área de terreno, suscritas por parte del Consultor Elaborador; y, de acuerdo a la aprobación del segundo entregable, por parte del Consultor Revisor; es necesario asignar un área de terreno acorde dentro de la propiedad de la UNALM para la habilitación del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en la Subdirección de Servicio Médico en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina de La Provincia de Lima del Departamento de Lima” con código N.º 2596388, que facilite el desarrollo de las actividades académicas y del personal administrativo de la UNALM; Que, mediante Comunicación N.º 0163-2025/DIGA, de fecha 27 de enero de 2025, el director general de administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/149-2025 de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y solicita a Rectorado la aprobación mediante resolución, la asignación de terreno de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I, un área de 1,291.15 m² para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en la Subdirección de Servicio Médico en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina de La Provincia de Lima del Departamento de Lima” con código N.º 2596388; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Dejar sin efecto la Resolución N.º 0342-2023-R-UNALM, de fecha 12 de julio de 2023. **ARTÍCULO 2.-** Asignar en el terreno de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I, un área de 1,291.15 m² para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en la Subdirección de Servicio Médico en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina de La Provincia de Lima del Departamento de Lima” con código N.º 2596388. y definir el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad identificado en las siguientes coordenadas:

CUADRO DE COORDENADAS					
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	41.65	90° 0' 00''	287701.2274	8663440.2217
P2	P2-P3	31.00	90° 0' 00''	287739.2023	8663457.3282
P3	P3-P4	41.65	90° 0' 00''	287751.9347	8663429.0636
P4	P4-P1	31.00	90° 0' 00''	287713.9598	8663411.9571



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de enero de 2025
TR. N.º 0045-2025-R-UNALM

-3-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

c.c.: OCL,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA

SECRETARIO GENERAL



